

 <p>G.C.B.A.</p>	<p style="text-align: center;"><u>MEMORANDUM</u></p> <p>Nº :</p>	<p style="text-align: center;"><u>PRODUCIDO POR</u></p> <p>Repartición: DGEART</p> <p>Buenos Aires,</p>
--	---	--

Referencia: Sexto llamado a convocatorias docentes (interinatos y suplencias) 2024

A: Valeria Guadalupe Daniello (DGEART), Martín Gastón Tello (DGEART), EMILIANO SAMAR (DGEART),

Con Copia A: Santiago Bevilacqua (DGEART), Diego Cristian Ortiz (DGEART), Sebastian Guillermo Tellado (DGEART), Hugo Ignacio Propato (DGEART),

De mi mayor consideración:

1. Se abre la inscripción de selección docente para la elaboración de un Orden de Mérito con vigencia de 3 (tres) años para la cobertura de horas interinas y suplentes de los siguientes espacios curriculares:

Departamento Académico de Etnomusicología

ANTROPOLOGÍA DE LA DANZA Y EL MOVIMIENTO

LENGUAS NATIVAS: GUARANÍ I y II

Departamento Académico de Didácticas y Prácticas de la Enseñanza:

DIDÁCTICA DE LA MÚSICA Y SUJETOS DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIO

Departamento Académico de Teclados:

PIANO (NIÑAS Y NIÑOS)

2. Cronograma del llamado:

Publicación/difusión: del 28 de mayo al 06 de junio de 2024

Inscripción: del 07 al 13 de junio hasta las 18 hs

Publicación de inscriptos/as: 14 de junio.

De no haber objeciones a los/as inscriptos/as, continua el cronograma:

Evaluación de antecedentes y coloquio: entre el 17 de junio y el 06 de julio. La fecha, hora y modalidad de coloquio será comunicada a los/as postulantes vía correo electrónico.

A partir de la notificación del orden de mérito por correo electrónico los plazos están establecidos por el Reglamento vigente.

3. Se recomienda la lectura detallada del Reglamento vigente aprobado por el Consejo Directivo.

4. Se adjuntan al presente Memo:

Ficha de convocatoria de cada espacio curricular

Ficha de Inscripción para Interinatos y Suplencias 2024

Grilla para Interinatos y Suplencias - (aprobado CD 14.07.23)

Reglamento de selección para Interinatos y Suplencias - (aprobado CD 14.07.23)

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.